



**AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS, PARA EL PAGO ANUAL 2024 DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS A "ESSBIO S.A.".**

**PUBLICO EXENTO N ° 136**

**CHILLÁN, 31 de Enero de 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; Lo dispuesto en el D.S. N° 21, (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y las necesidades del Servicio, y; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, en adelante "SEREMI ÑUBLE", dentro de la necesidad básica sanitaria, requiere el servicio de agua potable, de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, para el edificio ubicado en Maipón N°342 interior, donde esta ubica esta SEREMI.
- b. Que, en razón de la función descrita previamente de servicio de agua potable, de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, la cual es realizada por la empresa ESSBIO S.A., R.U.T. N°76.833.300-9, se requiere realizar el pago de este servicio básico.
- c. Que, mediante SELICO N° 03/2024, autorizado por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, Edificio de la SEREMI ÑUBLE, con fecha 09 de enero de 2024, se solicita la prestación indicada en el literal a.
- d. Que, para poder cumplir con los pagos respectivos en que se incurra por el consumo de agua potable, de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de esta SEREMI ÑUBLE, es necesario provisionar fondos presupuestarios para todo el año 2024.
- e. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 382 de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Sanitarios, y sus modificaciones posteriores, en materia de agua potable, aguas servidas, alcantarillado, instalaciones sanitarias; regula Las disposiciones relativas al régimen de concesión para establecer, construir y explotar servicios sanitarios.
- f. Que, mediante el Decreto N° 1164, de 2005, del Ministerio de Obras Públicas Declara formalizadas las concesiones de producción y Distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas de Empresa de Servicios Sanitarios del Biobío S.A. (ESSBIO S.A.), para la ciudad de Chillán. Concesión otorgada en conformidad con la Ley General de Servicios Sanitarios.
- g. Que, el distribuidor de Agua Potable en la comuna de Chillán, es la Empresa de Servicios Sanitarios del Biobío S.A. (ESSBIO S.A.), R.U.T. N° 76.833.300-9.
- h. Que, la sociedad singularizada en el considerando precedente se encuentra inscrita en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de la Administración del Estado, ChileProveedores, en estado de proveedor hábil, de acuerdo al certificado de fecha 16 de enero de 2024, adjunto.

- i. Que, el artículo 53 letra d), del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- j. Que, la presente resolución no se encuentra afecta al trámite de toma de razón.
- k. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para realizar la provisión de fondos descrita en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente.

### RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE, a la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI ÑUBLE, la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago anual a la Empresa de Servicios Sanitarios del Biobío S.A. (ESSBIO S.A.), R.U.T. N° 76.833.300-9, correspondiente al pago del servicio de agua potable, de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas para las dependencias de la SEREMI ÑUBLE por todo el año 2024, por el monto máximo de \$1.450.000.- (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos), IVA incluido; de conformidad a lo establecido en el artículo 53 letra d), del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda
- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto máximo de \$1.450.000.- (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 05, asignación 002 "Agua", Centro de Costo Seremi y Programa Recuperación de Barrios, según corresponda, del presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial Región de Ñuble.
- III. PÁGUESE, el servicio de agua potable, de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas para las dependencias de la SEREMI ÑUBLE, correspondiente al año 2024, a la Empresa de Servicios Sanitarios del Biobío S.A. (ESSBIO S.A.), R.U.T. N° 76.833.300-9, por el monto máximo de \$1.450.000.- (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos), IVA incluido; previa recepción conforme de la Contraparte Técnica y entrega de la factura visada por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, Edificio de la SEREMI ÑUBLE, o quien le subrogue o reemplace
- IV. DESIGNÁSE como Contraparte Técnica de la SEREMI ÑUBLE, en calidad de titular al funcionario Carlos Hormazábal Pérez; y en calidad de suplente en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Jorge Barrientos Muñoz.
- V. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Refrendación		Fecha	22/1/2024		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
13694995	SEREMI (99)	SEREMI XVI	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	002 (Agua)
13694999	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	002 (Agua)

### ANTONIO EDUARDO MARCHANT MASS

E=amarchant@minvu.cl, CN=ANTONIO EDUARDO MARCHANT MASS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CHILLAN, S=DECIMOSEXTA - REGION DE ÑUBLE, C=CL

**Distribución:**

Sección Administración y Finanzas.  
Sección Jurídica.  
Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **136**

Timbre: **en11kg3atn**

## SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE ÑUBLE

MAIPON 342 INTE SECTOR CENTRO 342 INTERIOR  
CHILLAN Chile  
CHILLAN

**R.U.T. : 76.833.300-9**  
**BOLETA ELECTRÓNICA**

**N° 94585087**

## S.I.I. - CONCEPCION

<b>N° Ruta</b>	<b>831819120071</b>
Boleta Emitida	26/ENE/2024
<b>Tipo de Despacho</b>	<b>Entrega en la Instal.</b>
Grupo tarifario	2 ESSBIO VIII
Factor de Cobro	1,00
Tipo Facturación	NORMAL
Diámetro	38
Medidor	S405S D038 # 776

Su número de servicio es

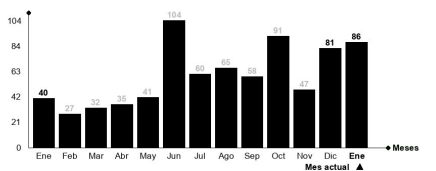
**2762519-3**

Su consumo en m3 de este mes (1m 1.000 litros de agua)

Su consumo es \$ de este mes, se calcula así:

Lectura Actual 19/01/2024	2468	Cargo Fijo	842
Lectura Anterior 19/12/2023	2.382	Consumo Agua Potable	49.297
Limite Sobreconsumo (m3)	63,00	Servicio De Alcantarillado	58.286
Consumo Calculado	86,00	Tratamiento Aguas Servidas	40.748
Sobreconsumo	23,00	Agua Potable Sobreconsumo	43.833
Consumo Facturado	86,00	Subtotal Consumo de Mes	193.006
		Ajuste Sencillo Anterior	2
		Ajuste Sencillo	-2
		Ajuste Decreto Tarifario	1.384

Su Consumo en m3 durante los últimos 13 meses fue:



Su gasto diario fue de: \$ 6226

Monto Total 194.390  
Saldo Anterior 0

**TOTAL A PAGAR 194.390**  
**VENCIMIENTO 12/FEB/2024**

Datos Tributarios Neto \$162.190 , IVA \$30.816

Tarifas Publicadas: Diario El Mostrador 14-12-2023.  
La Fecha Estimada para su Próxima Lectura es el 18/02/2024

Últimos pagos: 29/DIC/2023 Monto: 169.260 N° Pagos: 1



Timbre Electrónico SII

Res. 111 del 2010 - Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

N° Servicio	2762519-3
Copia Boleta	94585087
Monto Total	194.390
Saldo Anterior	0
Vence	12/FEB/2024
<b>Total a Pagar</b>	<b>194.390</b>

